



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Gex 2024/14087

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA PARA NAVIDAD (2024/2025), FERIA Y FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, ROMERÍA VIRGEN DE LUNA, FIESTAS DE SAN GREGORIO NACIANCENO Y OTRAS VERBENAS POPULARES A CELEBRAR EN 2025. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

El Ayuntamiento de Pozoblanco pretende llevar a cabo la instalación del Alumbrado Extraordinario que anualmente han de instalarse en el recinto ferial y centro de la ciudad con motivo de la celebración de las siguientes festividades: Navidad (2024/2025) Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes, Romería y Fiestas en honor a Ntra. Sra. De Luna, Feria y Fiestas de San Gregorio Nacianceno y verbenas populares en honor de San Antonio, San Bartolomé, María Auxiliadora, San Sebastián a celebrar durante el año 2025.

El Servicio específico para cada evento es como sigue:

A) Iluminación Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes año 2025

- Colocación de 92 arcos distribuidos en el recinto Ferial.
- Paraguas de guirnalda rematado en su contorno con farolillos en Cronista Sepúlveda, 20-25 guirnaldas de 10 m. con unas 200 lámparas de pebetero E14. Para el color de los farolillos se tendrá en cuenta el color propuesto por el Ayuntamiento.
- Colocación arco entrada portada en la puerta del Ayuntamiento (jefatura), con unas medidas aproximadas de 7 m de ancho por 4 m de alto.
- Colocación 1 arco en C/ Cronista Sepulveda, a la altura de peluquería.
- Colocación de 11 arcos en la C/ Feria.
- Colocación de 8 arcos en Paseo de los Llanos.
- Colocación de 1 Letrero luminoso en Caseta Municipal.
- Formación de un paraguas de guirnalda de lámpara E14, mínimo 40 tiras y cenefas que cierren todo el contorno en la fuente de Entrada al Recinto.
- Formación de un paraguas de guirnalda de lámpara E14, mínimo 40 tiras en la otra fuente del recinto ferial.
- Colocación de 4 guirnaldas de lámpara E14 en la Caja de Pilas del recinto ferial y 4 tiras de farolillos, según color propuesto por el Ayuntamiento.
- Colocación de 6 guirnaldas de lámpara E14 a lo largo de la calle de las casetas familiares y 6 tiras de farolillos, según color propuesto por el Ayuntamiento.

Respecto de este festejo la empresa que resulte adjudicataria deberá efectuar el montaje (estas tareas de montaje tienen que estar concluidas y con ensayo de prueba dos días antes de la inauguración de la feria), mantenimiento durante los días de feria con dos profesionales y posterior desmontaje.

La entrega del certificado de la instalación anterior deberá ser entregada en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco con quince días de antelación.

B) Iluminación Navidad correspondiente a las fiestas navideñas 2024/2025

- Colocación 17 arcos de mayor calidad estética en C/ Mayor y dos letreros de Feliz Navidad.
- Colocación 6 arcos de mayor calidad estética en C/ Real.
- Colocación de pino adecuadamente dotado en la Avda. Villanueva cruce C/Mayor sobre la fuente, de 15 mts de altura.
- Colocación de una figura grande, para pasar por debajo, preferentemente, para colocar dentro del bulvar, puede ser un muñeco de nieve, angelito, regalo...

Código seguro de verificación (CSV):

1C93 A3A1 05B6 A314 1931



1C93A3A105B6A3141931

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 04-11-2024



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

-Decoración de pérgolas situadas en el bulevar con cortinas de estalactitas, con estrellas o adornos decorativos de navidad (**presentar opciones para estos espacios**).

- Colocación 3+5+5 arcos en Avda. Marcos Redondo.
 - Colocación 6 arcos Paseo de la Herradura.
 - Colocación 3 arcos C/ Celestino Martínez
 - Colocación 1 arco C/ Vicente Aleixandre.
 - Colocación 2 arco C/ Maestro Don Camilo.
 - Colocación 2 arcos C/ Dr. Fleming.
 - Colocación 8 arcos C/ Jesús.
 - Colocación 4 arcos C/ Misionero Padre César
 - Colocación 2 arcos C/Maestro Don Fausto.
 - Colocación 3 arcos C/Guillermo Vizcaíno.
 - Colocación 1 arco C/ Demetrio Bautista.
 - Colocación 2 arcos C/ Ayuntamiento.
 - Colocación 1 arco C/Costanilla del Risquillo y adornos colgantes.
 - Colocación motivo navideño, para plazoleta, con iluminación led en suelo en calle Doctor Rodríguez Blanco.
 - Colocación 6 arcos C/Cronista Sepúlveda, de mayor calidad estética en la puerta del ayuntamiento.
 - Colocación decoración luminosa en 63 farolas en Avda. Villanueva de Córdoba.
 - Colocación Decoración Plaza del Pozo Viejo. Guirnaldas en la encina y 2 piezas navideñas en el suelo.
 - Colocación Decoración Plaza de Santa Catalina. Decoración Plaza , 2 arcos de mayor calidad estética, figuras de suelo para las cuatro zonas verdes (Reyes Magos, regalo, bola, estrella), manta de luces para árboles y palmeras.
 - Nacimiento para la fachada de la parroquia de Santa Catalina.
 - Centro del jardín, ángel gigante y techo de luces para cruceta pasillos centrales
 - Colocación Elementos de decoración en la Plaza de la Constitución, 2 figuras y manta de luces para árboles.
- El montaje de toda la iluminación tiene que estar para el día 29 de noviembre de 2024.**

La empresa adjudicataria se hará responsable del montaje, mantenimiento de la iluminación durante los días de Navidad, cuando se comunique por el servicio eléctrico una incidencia esta deberá estar reparada lo antes posible disponiendo de un plazo máximo para tal cometido de 24 horas, y posterior desmontaje.

Respecto a los eventos posteriores no se incluye los conceptos de montaje, mantenimiento y desmontaje:

C) **Romería y Fiestas en honor a Ntra. Sra. De Luna año 2025**

- Colocación de 36 arcos iluminación especial para romerías, adaptados al entorno que se colocan por parte de la empresa adjudicataria en distintos viales del municipio, coincidiendo con el recorrido de la imagen.
- Colocación 14 arcos en C/ Fernández Franco
- Colocación 4 arcos en C/ Virgen de Luna
- Colocación 2 arcos en C/ Cristo
- Colocación 3 arcos en C/ Guillermo Vizcaíno
- Colocación 3 arcos en C/ Real
- Colocación 1 arco en C/ Cronista Sepúlveda
- Colocación 7 arcos en C/ Jesús

Código seguro de verificación (CSV):

1C93 A3A1 05B6 A314 1931



1C93A3A105B6A3141931

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 04-11-2024



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

-Colocación 2 arcos en Plaza de Santa Catalina

D) Fiestas de San Gregorio Nacianceno y verbenas populares en honor de San Antonio, San Bartolomé, María Auxiliadora, San Sebastián.

Cesión de 16 arcos de iluminación a lo largo de todo el año para diversas festividades locales a celebrar durante una anualidad, Verbenas populares de San Gregorio, San Sebastián, María Auxiliadora, San Antonio y San Bartolomé en el año 2025.

SE VALORARÁ INNOVACIÓN Y MEJORAS LUMINARIAS EN PLAZAS, BULEVAR, RISQUILLO Y PLAZA SANTA CATALINA

2. REFERENCIA NORMATIVA.

El contrato a realizar se califica como contrato administrativo de suministros, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La presente contratación tiene carácter administrativo, y se registrará en todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones por lo dispuesto en las siguientes normas:

-Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en aquellos preceptos que queden vigentes tras la aprobación del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Este contrato se registrará por lo establecido en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones

Técnicas. 3.- OBJETO Y NECESIDADES A SATISFACER

Objeto del contrato:

El objeto del contrato consiste en el suministro e instalación de iluminación extraordinaria durante la Navidad, (comprensiva años 2024/2025) y Feria y Fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes, Romería Virgen de Luna, Fiestas de San Gregorio Nacianceno y otras verbenas populares señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el año 2025, que regula la presente licitación

Necesidad a satisfacer:

El suministro de luminotecnica en los eventos y periodos indicados en el objeto del contrato justificada la necesidad en los siguientes extremos en:

El Ayuntamiento de Pozoblanco no dispone en existencia de material de iluminación extraordinaria suficiente para engalanar las distintas calles del municipio, ni el recinto ferial con motivo de la celebración de las siguientes festividades: Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes, Navidad, Romería y Fiestas en honor a Ntra. Sra. De Luna, y Feria y Fiestas de San Gregorio Nacianceno y verbenas populares en honor de San Antonio, San Bartolomé, María Auxiliadora y San Sebastián.

La plantilla de personal adscrito al servicio eléctrico de este Ayuntamiento, dado el volumen de trabajo que supone la ejecución de los cometidos ordinarios, hace inviable asumir el montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación de las fiestas y verbenas objeto de la presente licitación.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.-

El adjudicatario deberá entregar en plazo suficiente los correspondientes Certificados de Instalación de las instalaciones realizadas, así como la realización de un Certificado de la Portada del Recinto Ferial, propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco.

El Ayuntamiento de Pozoblanco se hará cargo del consumo que se derive de la instalación eléctrica, así como de los derechos con la compañía suministradora.

La empresa adjudicataria deberá presentar previamente al montaje, al Ayuntamiento de Pozoblanco,

Código seguro de verificación (CSV):

1C93 A3A1 05B6 A314 1931



1C93A3A105B6A3141931

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 04-11-2024



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

proyecto de decoración de plazas y lugares abiertos, que deberá ser aprobado por la administración y informado por los técnicos municipales.

Tanto la instalación como desmontaje del alumbrado se deberá instalar de forma que se ocasionen los menos perjuicios posibles a la circulación de vehículos en las calles del municipio, siguiendo las instrucciones que para ello dicte la Administración, evitando en lo medida de lo posible utilizar la propiedad privada de cualquier ciudadano/a. En caso imprescindible, la empresa adjudicataria deberá cursar los permisos oportunos ante sus propietarios. La retirada del material y desmontaje del mismo, se llevará a cabo después de los correspondientes períodos de permanencia del alumbrado, siguiendo las instrucciones del personal técnico designado por el Ayuntamiento de Pozoblanco, que nunca podrá superar 15 días naturales desde la finalización del cada evento.

Las actuaciones se ajustarán a los vigentes reglamentos electro-técnicos para la baja tensión y sus instrucciones técnicas.

Los adornos luminosos serán de led y de bajo consumo, y deberán estar colocadas a un mínimo de 5,00 ms de altura.

Se indicará por parte del Ayuntamiento a la Empresa adjudicataria las zonas de instalación y colocación de adornos en cada evento, no interfiriendo en los transportes y recogidas de residuos, para lo que se deberá solicitar de la empresa concesionaria de recogida de residuos planimetría correspondiente a la ubicación de los contenedores/ depósitos.

El sistema de encendido deberá ser automático general, y accionado inicialmente a través de mando a distancia. Los elementos de iluminación deberán presentar características técnicas y estéticas de calidad, no debiendo tener una antigüedad mayor a dos años, cuando se observe por el servicio eléctrico que estado de los mismos no es adecuado, se notificará a la empresa adjudicataria a los efectos de su sustitución.

La empresa adjudicataria dispondrá de servicio de personal de guardia para el mantenimiento e incidencias en todos los eventos, de disponibilidad inmediata, las 24 horas, subsanando las deficiencias e incidencias de las instalaciones y su material, así como su sustitución en caso necesario. Dicho personal también será responsable del encendido inicial, tanto en la Feria como en la Navidad.

5. PROCEDIMIENTO ELEGIDO

Para la licitación se ha elegido el procedimiento negociado sin publicidad, justificándose la misma por haber quedado desierta la licitación anterior para el mismo fin (Gex 12731/2024),

En Pozoblanco al día de la fecha
EL ALCALDE
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

1C93 A3A1 05B6 A314 1931



1C93A3A105B6A3141931

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 04-11-2024